



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe



SAUCE VIEJO, 29 de Setiembre de 1978.

RESOLUCION N° 491

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario y fundamental mostrar a la Comunidad del área geográfico que abarca y alcanza la zona, el adelanto de las obras Públicas iniciadas y la marcha de las mismas,

Que para ello, se ha contratado un espacio en el / Diario El Litoral , prescindiendo de un llamado a Concurso de Precios, por ser el único Periódico local con el cual se puede tratar directamente en la zona de cobertura;

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

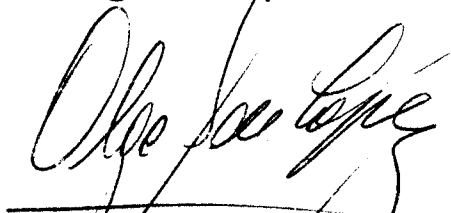
R E S U E L V E

Art.1°) Prescindir del llamado a Concurso de Precios, para la adquisición de un espacio en el Diario El Litoral para exhibir y promocionar las obras de la Comuna, teniendo en cuenta el art.108 de la Ley de Contabilidad, en razón de ser el único Periódico y por estar su oferta conforme con los valores de plaza, no dañándose el erario comunal.

Art.2°) Adjudicar al "Diario El Litoral", la publicidad respectiva, en la suma de Pesos: CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.--) con un descuento del 15 %.

Art.3°) Insistese en el pago mencionado en el Art.2°.

Art.4°) Registrese, comuníquese y archívese.


OTILIO B. DE LÓPEZ
SECRETARÍA A CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESPALÁS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO